

MIÉRCOLES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 179

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**CVE-2018-8236** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3.2018.05.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos nº 3.2018.05 en el presupuesto municipal de 2018 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	consignación definitiva
151 / 466.0002	SICAN, ESTUDIO GEOLÓGICO DEL SUELO	30.000,00 €	30.000,00 €
Importe total		30.000,00 €	30.000,00 €

BAJAS EN LAS SIGUIENTES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	consignación definitiva
011 / 310.0005	INTERESES PRÉSTAMO BANESTO ICO 2012	30.000,00 €	34.000,00 €
Importe total		30.000,00 €	34.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 5 de septiembre de 2018.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2018/8236

CVE-2018-8236